

Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios Orientación del apéndice 2022-2023

Se requiere que las LEA actualicen el Plan de Continuidad de Servicios y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona cada seis meses hasta **el 30 de septiembre de 2023**. Cada vez, las agencias de educación locales (LEA) debe buscar la opinión del público sobre el plan y cualquier revisión y debe tener en cuenta dicha opinión. El propósito del plan es mantener informados a los interesados.

Cada LEA debe completar el anexo y subirlo a ePlan en la biblioteca de documentos de LEA y publicarlo en el sitio web de LEA (15 de febrero y 15 de septiembre). Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben ser informadas por aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

Tenga en cuenta lo siguiente al completar el anexo:

- Asegúrese de que la LEA utilice múltiples modelos de participación ofrecidos a las partes interesadas. Los ejemplos pueden incluir encuestas, reuniones de comités en persona o virtuales, reuniones públicas u otras oportunidades de participación inclusiva.
- Las LEA deben involucrar a todos los grupos correspondientes señalados en consultas significativas durante la elaboración del plan y al realizar revisiones o actualizaciones significativas al plan.
- El número de partes interesadas involucradas debe representar la composición de los estudiantes. Por ejemplo, si los estudiantes con discapacidades constituyen el 15 por ciento de los estudiantes, entonces entre el 10 y el 20 por ciento de los encuestados debería representar este subgrupo.
- Asegúrese de que la participación de las partes interesadas haya ocurrido antes del desarrollo/revisión del plan.
- La LEA debe involucrar al departamento de salud en el desarrollo y revisión del plan. Esto es diferente de proporcionar al departamento de salud los números de COVID-19.
- Los planes deben abordar explícitamente cada punto de la Pregunta 3 con respecto a las políticas y estrategias del distrito.
- Los planes requieren la aprobación de la junta local y la publicación pública.
- LEA deben actualizar el *Plan de Continuidad de Servicios y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona* al menos cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, buscar la opinión del público sobre el plan y cualquier revisión, y tener en cuenta dicha opinión. Todas las revisiones deben incluir una explicación y justificación de por qué se realizaron las revisiones.
- Todas las revisiones deben incluir una explicación y justificación, con una consulta pública significativa y en un formato comprensible. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) requiere que las LEA publiquen sus Planes de Salud y Seguridad en línea en un idioma que los padres/cuidadores puedan entender o, si no es factible proporcionar traducciones escritas a una persona con dominio limitado del inglés, que se traduzcan oralmente. El plan también debe proporcionarse en un formato alternativo accesible, previa solicitud, por un padre que sea una persona con una discapacidad según lo define la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Apéndice del Plan de Continuidad de Servicios y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona

El Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias 3.0 (ESSER 3.0) bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021, Ley Pública 117-2, se promulgó el 11 de marzo de 2021. Financiamiento proporcionado a agencias educativas estatales y locales (LEA) ayuda a reabrir de manera segura y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes de la nación.

En el otoño de 2021, las LEA desarrollaron y pusieron a disposición del público un Plan de Continuidad de Servicios y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona. Todos los planes se desarrollaron con una consulta pública significativa con grupos de partes interesadas. Se requiere que las LEA actualicen el plan cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y deben buscar la opinión del público sobre el plan y cualquier revisión, y deben tener en cuenta dicha opinión. Las LEA también deben revisar y actualizar sus planes y asegurarse de que se alineen con cualquier cambio significativo en las recomendaciones de los CDC para las escuelas K-12. Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben ser informadas por aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

La siguiente información está destinada a actualizar a las partes interesadas y abordar el requisito.

Nombre LEA: Escuelas Públicas del Condado de Maury

Fecha: 15/09/2022

1. Describa cómo la LEA ha continuado participando en consultas significativas con las partes interesadas en el desarrollo del plan revisado.

A través de múltiples medios, incluidos en persona, las redes sociales y las reuniones de la junta.

2. Describa cómo la LEA involucró al departamento de salud en el desarrollo del plan revisado.

No ha habido cambios en el Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y el Plan de Continuidad de Servicios desde febrero de 2022. Las conversaciones telefónicas y por correo electrónico están en curso en la implementación del plan.

3. Proporcione hasta qué punto LEA ha actualizado las políticas adoptadas y una descripción de tales políticas en cada una de las siguientes estrategias de salud y seguridad.

<p><i>Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad</i></p> <p>El Departamento de Poblaciones Especiales de LEA no ha promulgado ni distribuido ninguna política adicional a la propia LEA.</p> <p>El Departamento de Poblaciones Especiales ha trabajado en el suministro de EPP adicional cuando lo solicitan los Educadores Especiales y los Proveedores de Servicios que trabajan en estrecha colaboración con estudiantes con discapacidades (p. ej ., máscaras transparentes adicionales, máscaras N95, protectores, microban , etc.).</p> <p>Hemos trabajado con familias individuales que tenían niños médicamente frágiles para garantizar su regreso seguro a la escuela según sea necesario.</p>
<p><i>Distanciamiento físico (p. ej., uso de cohortes/podding)</i></p> <p>Si surge la necesidad, los estudiantes pueden distanciarse físicamente según lo recomendado por las pautas de TDH.</p>
<p><i>Lavado de manos y etiqueta respiratoria</i></p> <p>Los administradores y el personal recuerdan con frecuencia a los estudiantes que usen los procedimientos adecuados para lavarse las manos. La administración se asegurará de que el desinfectante de manos y las cubiertas faciales estén disponibles cuando se soliciten.</p>
<p><i>Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación.</i></p> <p>Las escuelas continuarán desinfectando superficies y objetos de alto contacto (por ejemplo, manijas de puertas, manijas de lavabos, inodoros, bebederos) dentro del edificio y en los autobuses escolares, según sea necesario.</p>
<p><i>Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena</i></p> <p>Las Escuelas Públicas del Condado de Maury no aíslan ni ponen en cuarentena. Solo un profesional médico puede pedirle a una persona que se aíse o ponga en cuarentena.</p>
<p><i>Pruebas de diagnóstico y detección</i></p> <p>Si un estudiante presenta fiebre, vómitos, diarrea, dificultad para respirar o cualquier síntoma de una enfermedad contagiosa, se recomienda a los padres que mantengan a su estudiante en casa.</p>
<p><i>Esfuerzos para proporcionar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles</i></p> <p>El personal o los estudiantes que deseen vacunarse pueden hacerlo en su propio tiempo.</p>
<p><i>Uso universal y correcto de mascarillas</i></p> <p>requieren máscaras , sin embargo, se proporcionarán instrucciones a pedido.</p>

4. Proporcione una descripción actual de cómo la LEA garantiza la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios que abordan las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de salud y alimentos para estudiantes. .

El equipo COVID a nivel de distrito, que se estableció en julio de 2020, continúa reuniéndose según sea necesario. El equipo analiza los datos relacionados con el rendimiento de los estudiantes, las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir la salud de los estudiantes y los servicios de alimentación. La membresía del equipo COVID incluye operaciones, instrucción, servicios para alumnos, población especial, salud escolar, comunicaciones y recursos humanos. El distrito brinda capacitación continua, especialmente para abordar las necesidades socioemocionales y de salud mental de los estudiantes y el personal.